

# Boletín Oficial

FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " " 90 " " 60 " "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

### Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

### DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE OVIEDO

#### Líneas eléctricas

Don José Muñoz Rodríguez, Director de ERCOA, S. A., solicita autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión, trifásica, a 24.000 voltios, desde el Salto de San Isidro (Aller) a Pola de Laviana y Salto de Blimea en término municipal de San Martín del Rey Aurelio, para situar la energía producida por el Salto de San Isidro, en la cuenca del Nalón, donde ERCOA, S. A., tiene su mercado y distribución de energía eléctrica.

La línea, con una longitud de 35.400 metros, tiene su origen en el Salto de San Isidro, situado frente al kilómetro 39 de la carretera de Santullano a Lillos margen derecha, cota 970, término municipal de Aller.

Sale de la Central siguiendo el curso y margen izquierda del río San Isidro, por terrenos de propiedad particular de praderías, arbolado y algo del monte de Utilidad Pública "Fuentes de Invierno" número 182 del Catálogo. Aprovechando el trazado de la línea construida por "Eléctrica del Viesgo, S. A."

Pasado el pueblo de los Llanos, la línea deja el antiguo trazado para cruzar el río San Isidro y la carretera de Lillo a Santullano en el Hm. 9 del km. 28, cota 615, para seguir un nuevo trazado por terreno accidentado, predominando las praderías y algo de arbolado. Deja a su derecha a Santibáñez de la Fuente, ascendiendo por terreno de labor y descender hasta las proximidades de Entrepeñas, bordeando la carretera hasta La Bárcena por terreno de roca y subir por praderías hasta cruzar la carretera de

Levinco a Pelúgamo en el Hm 9 del km. 1, cerca de este último pueblo, coto 510.

Desciende bordeando la citada carretera y el pueblo de Levinco para ascender por terreno de pradería y monte hasta la cota 580, sigue por terreno accidentado, dejando a su izquierda los pueblos de Vega y Escobio, alcanzando la cota 853, en La Colladona, límite de los concejos de Aller y Laviana.

Se adentra en el concejo de Laviana descendiendo por el valle o hueria de Tolivia, quedando a su derecha los pueblos de Navaliego y La Bárcena, por terreno de bastante desnivel predominando las praderías y arbolado. En Tolivia cruza cuatro veces el arroyo o río del mismo nombre, pasa por las instalaciones mineras de Fraderas S. A. cruzando su vía minera. El terreno es más accesible a partir de Tolivia, en San Pedro de Villoria vuelve a cruzar la vía minera de Fraderas, S. A. y la carretera de Laviana a Cabañaquinta en el Hm. 1 del km. 5; en Villoria vuelve a cruzar la mencionada carretera en el Hm. 9 del km. 2 y el río de Tolivia.

Al llegar a La Corredoria la línea cruza la vía minera de Fraderas, S. A. y su línea de 6 KV. tres veces, para bifurcarse en una dirección a Laviana y la otra para Blimea, cota 337.

En sentido de Laviana pasa por el pueblo de Entralgo, cruzando la vía minera de Fraderas y a continuación en La Chalana el río Nalón y la carretera de Oviedo a Campo de Caso en el Hm. 9 del km. 32, sigue margen izquierda de la misma, hasta entrar en la Subestación de Pola de Laviana, emplazada al lado de cementerio de esta villa, cota 330.

La derivación de Blimea, parte de La Corredoria cota 337, asciende por el pueblo de Canzana, cruzando antes vía minera de Frade-

ras S. A. y la carretera de Laviana a Cabañaquinta en el Hm. 2 del km. 2, por terrenos de propiedad particular de pradería y arbolado. Desciende a los Campicios para seguir el curso y margen izquierda del río Nalón, pasa por Las Linariegas e instalaciones mineras del Coto Musel, a continuación cruza el camino de Carrio y en La Sota el río Nalón, para seguir por su margen derecha por las escombreras del Pozo Bredos, de Duro-Felguera, y canal del Salto de Blimea hasta su entrada en la Central, cota 283, cruzando antes el Ferrocarril de Langreo, tramo Laviana-Sama en los kms. 2.505 y 2.835.

Solicita asimismo la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica, sobre todos los bienes del Estado, Corporaciones y particulares a que afecte, cuya relación de propietarios a continuación se inserta.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se publica el presente anuncio señalando un plazo de treinta días, contados desde la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la presentación de reclamaciones, ante esta Jefatura o en las Alcaldías de Aller, Laviana y San Martín del Rey Aurelio.

Durante el indicado plazo estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Jefatura el proyecto de dicha instalación.

Oviedo, 18 de diciembre de 1959.  
El Ingeniero Jefe.

Relación de propietarios afectados por la instalación de la línea de transporte de energía Eléctrica en Alta tensión, a 24.000 voltios, del Salto de San Isidro a Pola de Laviana y Salto de Blimea, términos municipales de Aller, Laviana y San Martín del Rey Aurelio.

na y San Martín del Rey Aurelio.

Peticionario E R C O A, S. A. Oviedo.

El número de orden, nombre del propietario o su representante y domicilio es como sigue:

Residentes en el término municipal de Aller

1. Don Secundino Varela, de Cabañaquinta.
2. Don Carlos González Suárez, de La Cepa.
3. Don Antonio Fernández Suárez, de Entrepeñas.
4. Doña Sofía Suárez Fernández, de ídem.
5. Doña María Tesón Megido, de Felechosa.
6. Don José Alvarez, de ídem.
7. Don Jesús Hevia Alvarez, de ídem.
8. Don Manuel Rodríguez, de ídem.
9. Don Juan Gutiérrez, de ídem.
10. Don Félix Alonso Megido, de ídem.
11. Doña Manuela Muñiz, de ídem.
12. Don Luciano Miranda, de ídem.
13. Don Juan Escalante, de ídem.
14. Viuda de don José Suárez, de ídem.
15. Don Santos Alonso Fernández, de ídem.
16. Doña Obdulia Hevia Cortés, de ídem.
17. Don José Zapico Solís, de ídem.
18. Don Santiago Alonso, de ídem.
19. Doña María Alvarez Megido, de ídem.
20. Don José Alvarez Muñiz, de ídem.
21. Don Juan Alonso, de ídem.
22. Don Francisco Tejón, de ídem.

23. Don José Megido Fernández, de ídem.
24. Don Jenaro Alonso, de ídem.
25. Doña María Montes Megido, de Felechosa.
26. Don Jesús Alonso Megido, de ídem.
27. Doña Pilar Suárez Blanco, de ídem.
28. Don Zoilo Alonso Megido, de ídem.
29. Don Domingo A. Escalante, de ídem.
30. Doña Javiera Alonso Blanco, de ídem.
31. Doña Trinidad León Lillo, de ídem.
32. Don Santos Muñiz de ídem.
33. Don Félix Alonso Fernández, de ídem.
34. Don Jenaro Suárez Fernández, de ídem.
35. Doña Ana Alonso Megido, de ídem.
36. Doña María León Lillo, de ídem.
37. Doña Rosa Rodríguez, de ídem.
38. Don Juan Piquero, de ídem.
39. Don Angel Tejón, de ídem.
40. Doña Ramona Lillo, de ídem.
41. Don Ignacio Alonso, de ídem.
42. Don Santos del Cuadro, de ídem.
43. Don Jenaro Fernández, de ídem.
44. Doña Lucinda Alonso, de ídem.
45. Don Jesús Alonso, de ídem.
46. Don Tomás Hevia, de ídem.
47. Doña Ramona Revuelta, de ídem.
48. Don José Cortizo, de ídem.
49. Doña Elena Alonso Blanco, de ídem.
50. Doña Manuela Alonso Rodríguez, de ídem.
51. Don Jenaro Gutiérrez, de ídem.
52. Don Manuel Alonso Fernández, de ídem.
53. Don Manuel Castañón Escalante, de ídem.
54. Herederos de don Tomás Hevia de ídem.
55. Don José Fernández Díaz, de ídem.
56. Don José Alonso Blanco, de ídem.
57. Don Manuel Fernández Blanco, de ídem.
58. Doña Oliva Díaz, de ídem.
59. Don José Arcás, de ídem.
60. Don Valentín González Álvarez, de La Fuente.
61. Don Manuel Jovellanos, de Levinco.
62. Don Ramón García, de ídem.
63. Don Leonardo Velasco, de ídem.
64. Doña María, de ídem.
65. Doña Amalia, de ídem.
66. Don Samuel, de ídem.
67. Don Vicente, de Los Llanos.
68. Doña Angelina Suárez García, de ídem.
69. Doña Leonor Díaz, de ídem.
70. Don Guillermo Solís, de ídem.
71. Don Bernardo González, de ídem.
72. Don Félix Castañón, de ídem.
73. Don Marcelo González, de ídem.
74. Don Francisco Solís, de ídem.
75. Doña Manuela Castañón Suárez, de ídem.
76. Don Luciano Prieto Gutiérrez, de ídem.
77. Don José García Gutiérrez, de ídem.
78. Don Bernardino García Lobo, de ídem.
79. Doña Candela González Suárez, de ídem.
80. Don Ceferino Pérez, de Pelúgano.
81. Don Angel Suárez, de ídem.
82. Don Laureano Castañón, de ídem.
83. Don David Gutiérrez, de ídem.
84. Don Gabino Fernández, de ídem.
85. Doña Milagros Díez, de ídem.
86. Don Amador Suárez, de ídem.
87. Don Aquilino Martínez, de El Pino.
88. Doña María Hevia Rodríguez, de ídem.
89. Doña Regina Castañón, de ídem.
90. Don Luis Megido, de ídem.
91. Don Manuel Fernández Álvarez, de ídem.
92. Don José Rodríguez, de ídem.
93. Doña María Megido Montes, de ídem.
94. Don Jesús Lillo Megido, de ídem.
95. Don Jaime González, de ídem.
96. Doña María Viciella, de ídem.
97. Don Juan García Suárez, de Pola del Pino.
98. Don Antonio Suárez, de ídem.
99. Don Francisco Castañón, de ídem.
100. Herederos de don Pedro García, de ídem.
101. Don Matías García González, de ídem.
102. Doña Jacoba Tejón de ídem.
103. Don Luis Tejón, de ídem.
104. Doña Clara Suárez García, de ídem.
105. Don Francisco González Díaz, de Santibañez de La Fuente.
106. Don Francisco Alegre Moro, de ídem.
107. Don Domingo González Fernández, de ídem.
108. Don Miguel Montes Prieto, de ídem.
109. Don Vicente Fernández Lobo, de ídem.
110. Doña Soledad González Fernández, de ídem.
111. Don Jenaro González González, de ídem.
112. Don Jovino-Peláez González, de ídem.
113. Doña Otilia Díaz, de Serrapio.

*Residentes en el término municipal de Gijón:*

1. Herederos del Excmo. Sr. Marqués de Villaviciosa Gijón.
2. Don Eduardo Bernardo Villa, ídem.
3. Doña Modesta García Jove, Instituto, 16, 1.º, ídem.

*Residentes en el término municipal de Langreo:*

1. Sociedad Metalúrgica "Duro Felguera", La Felguera.
2. Don José Álvarez, Sama de Langreo.
3. Don José García González, ídem.

*Residentes en el término municipal de Laviana:*

1. Don Eladio Barbón Fernández, de La Bárzana.
2. Doña Aurora Viesca Villar, de Los Barredos.
3. Doña Ludivina González Orvív, de Canzana.
4. Don José González González, de ídem.
5. Doña Dolores Barbón Prado, de ídem.
6. Don José González, de ídem.
7. Doña Leonides Fernández González, de ídem.
8. Don Jesús Pérez González, de ídem.
9. Don Gaspar González Orvív, de ídem.
10. Don Aurelio Rivas Suárez, de ídem.
11. Don Dionisio Suárez González, de ídem.
12. Don Angel Picón Seara, de Carrio.
13. Don Hermógenes Bernardo Orvív, de ídem.
14. Doña Esperanza Morán Callejo, de ídem.
15. Don Arturo Suárez Morán, de ídem.
16. Doña María Morán Calleja, de ídem.
17. Doña Rita González Lamuño, de ídem.
18. Doña María Bernardo Cambolor, de ídem.
19. Doña Higinia Castañón González, de ídem.
20. Doña Pilar Lamuño García, de Celleruelo.
21. Don Enrique Fernández, de La Corredoria.
22. Doña Eudisia García García, de La Cuesta.
23. Don Guillermo Fernández Fernández, de Cuesta Los Valles.
24. Don Leopoldo Fernández Fernández, de ídem.
25. Don Aquilino Fernández Fernández, de ídem.
26. Herederos de don José Fernández Buelga, de ídem.
27. Doña Josefa González Díaz, de ídem.
28. Don José Álvarez Fernández, de ídem.
29. Doña Genoveva Rodríguez Trapiello, de ídem.
30. Don Manuel Fernández Fernández, de ídem.
31. Don Dionisio Fernández Fernández, de ídem.
32. Doña María Fernández, de ídem.
33. Don Bernardo Fernández Fernández, Cuesta los Valles.
34. Don Esteban Fernández Fernández, ídem.
35. Don Bernardino Corte, Chalcana, La.
36. Don Manuel Antuña Valles, ídem.
37. Don Ramón Argüelles García, Entralgo.
38. Herederos de don Ezequiel Suárez, ídem.
39. Don Bernardo Buelga, ídem.
40. Don Nicasio Gutiérrez González, ídem.
41. Doña Erundina Suárez Suárez, ídem.
42. Don Aurelio García, ídem.
43. Don Rodolfo Cambolor, ídem.
44. Don Manuel Fernández, ídem.
45. Don Juan Lledías García, ídem.
46. Don Jesús Suárez Suárez, ídem.
47. Herederos de don Armando Palacio Valdés, ídem.
48. Herederos de don José Argüelles García, ídem.
49. Hijos de don Angel Fernández, de ídem.
50. Don Aurelio García Argüelles, de ídem.
51. Don Celedonio Suárez González, de ídem.
52. Don Atanasio Suárez Fernández, de ídem.
53. Don Benjamín Gutiérrez Suárez, de ídem.
54. Don José Suárez Lamuño, de ídem.
55. Don Samuel Díaz Sánchez, de ídem.
56. Don Manuel Buelga Gutiérrez, de Fabariego.
57. Don Laureano Corte Sánchez, de Iguanzo.

58. Don Julio Alonso Álvarez, de idem.
59. Don Manuel Fernández Corte, de Linariegas.
60. Don Manuel García Fernández, de idem.
61. Herederos de don Raimundo Fernández, de idem.
62. Don Florentino García Fernández, de idem.
63. Don Juan Rodríguez, de idem.
64. Doña María Alonso, de idem.
65. Don Dimas Barbón Uría, de Mestas, Las.
66. Don Valentín Suárez González, de Muñera.
67. Doña María Fernández Álvarez, de Navaliego.
68. Don Luis Fernández Álvarez, de idem.
69. Don Jaime Fernández Álvarez de idem.
70. Cementos Fradera, S. A., de Pola de Laviana.
71. Don Jesús Buelga García, de idem.
72. Herederos de don Atanasio Arrieta, de idem.
73. Don Julio Suárez Fernández, de idem.
74. Doña Victoria Pérez, de id.
75. Doña María Díaz Díaz de idem.
76. Herederos de don Manuel Corte, de idem.
77. Doña Rogelia Sánchez Carcedo, de idem.
78. Don Juan Álvarez Alonso, de idem.
79. Doña Manuela Suárez Suárez, de idem.
80. Don Alfredo González Díaz, de idem.
81. Don Amalio Díaz González, de idem.
82. Doña Esperanza Piloñeta Carcedo, de idem.
83. Doña Amparo Rivas Suárez, de idem.
84. Doña María Luisa Suárez Díaz, de idem.
85. Doña Josefa Díaz González, de idem.
86. Don Crescencio González Suárez, de idem.
87. Don José María León Zapico, de idem.
88. Don Rufino Fernández Fernández, de idem.
89. Don Arsenio Orviz González, de idem.
90. Don Samuel Vega, de idem.
91. Don Faustino Suárez González, de idem.
92. Don César Fernández, de idem.
93. Minas "Coto Musel, S. A." de idem.
94. Don Atanasio Vidal García, de idem.
95. Don Celestino García Fernández, de idem.
96. Don Antonio Calleja González, de idem.
97. Doña Ellvira Fernández Fernández, de idem.
98. Herederos de don Demetrio Álvarez, de Puente de Arco.
99. Doña Pilar Sánchez Fernández, de idem.
100. Don Amaro Álvarez González, de Redondo.
101. Don Jesús García Fernández, de Retortorio, El.
102. Don Benigno González Díaz, de San Pedro de Villoria.
103. Don Florentino Fernández Fernández, de idem.
104. Don Blas Madera Rodríguez, de idem.
105. Don Jesús Fernández Rodríguez, de idem.
106. Don Manuel Suárez Alonso de idem.
107. Don Ramón Cuetos Fernández, de idem.
108. Don Manuel Álvarez Fernández, de Tolivia.
109. Doña Aurora Alonso Álvarez, de idem.
110. Herederos de don José Díaz, de idem.
111. Herederos de doña María Buelga, de idem.
112. Don Manuel Díaz Hevia, de idem.
113. Don José Buelga García, de idem.
114. Don José Buelga Alonso, de idem.
115. Herederos de don Mariano Álvarez Menéndez, de idem.
116. Don Amador Buelga García, de idem.
117. Don Francisco Alonso González, de idem.
118. Don Alfredo Rodríguez, de idem.
119. Don Manuel González, de idem.
120. Doña Vicenta Alonso Buelga, de idem.
121. Don Paulino Díaz García, de idem.
122. Don José Rodríguez, de id.
123. Doña Adela González Díaz, de idem.
124. Doña Elvira García, de id.
125. Don Acuilino Fernández Fernández, de idem.
126. Don Ricardo Buelga Buelga, de idem.
127. Don Alfredo Buelga Buelga, de idem.
128. Don Antonio Buelga Buelga, de idem.
129. Don Atanasio Suárez Buelga, de Valdefaya.
130. Don Pedro García León, de idem.
131. Doña Segunda Fernández González, de idem.
132. Doña Josefa Díaz González, de Villoria.
133. Don Valentín González Alonso, de idem.
134. Don Virgilio Carcedo, de idem.
135. Doña Amparo Rivas Suárez, de idem.
136. Don Alfredo González González, de idem.
137. Don Maximino Díaz Buelga, de idem.
138. Don Luis González Costafío, de idem.
139. Herederos de don Avelino Carcedo Fernández, de idem.
140. Don Avelino Piloñeta Carcedo, de idem.
141. Doña María González Fernández, de idem.
142. Doña Esperanza Alonso Fuente, de idem.
143. Don Manuel Alonso Álvarez, de idem.
144. Don Eloy Fernández Martínez, de idem.
145. Don Avelino Rocas Fernández, de idem.
146. Don Manuel Pérez Barbón, de idem.
147. Don Manuel Díaz González, de idem.
148. Don Benigno González Suárez, de idem.
149. Don Celestino Buelga Suárez, de idem.
150. Herederos de don José González Díaz, de idem.
151. Don Celso Fernández Gonzales, de idem.
152. Herederos de don Manuel Alonso Carcedo, de idem.
153. Don Bernardo Díaz Hevia, de idem.
154. Doña Filomena Díaz Fernández, de idem.
155. Don Corsino González Fuente (representa a su hermana doña Sofía González Fuente, Caracas), de idem.
- Residentes en el término municipal de Muros de Nalón:*
1. Doña María García García, de Somado.
- Residentes en el término municipal de Oviedo*
1. Herederos de don Manuel González González, de Oviedo.
2. Doña Mercedes Díaz Grama Zapico, González del Valle, 10, segundo izquierda, de Oviedo.
3. Don Benigno Suárez Díaz, de idem.
- Residentes en el término municipal de San Martín del Rey Aurelio*
1. Don José Cueto García, de Argayón, El.
2. Don Constantino Fernández Fernández, de Blimea.
3. Don Valeriano García García, de idem.
4. Don Laureano García García, de idem.
5. Don Severino García Coello, de idem.
6. Don Mariano Álvarez Suárez, de idem.
7. Doña Adela García García, de idem.
8. Don José María Díaz Fernández, de Entrego, El.
9. Herederos de don Amalio Lamuño García, de Peña Cervera.
10. Don Francisco González Bejega, de idem.
11. Don Tomás González Fernández, de idem.
12. Don Aniceto González García, de idem.
13. Don Faustino García García, de idem.
14. Doña Amalia Fernández Fernández, de Rozón, El.
15. Don José Huerta Ordiz, de El Soto.
16. Herederos de don Celestino Suárez Martínez, de Sotroñido.
17. Doña Jerónima García Jove, de idem.
- Oviedo, 1 de diciembre de 1959.  
El ingeniero Industrial.
- — —
- Líneas Eléctricas-Concesiones*
- Concejo de Mieres*
- ANUNCIO**
- El Ayuntamiento de Mieres, solicita autorización para instalar el alumbrado público en el puente de enlace de la C.N. de Adenero a Gijón, km. 417, con la de Lillo a Santullano en el Hm. 6 del km. 2, en una longitud aproximada de 190 metros.
- El proyecto de las obras a ejecutar estará expuesto al público durante un plazo de treinta días en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, pudiendo presentarse, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que se estimen oportunas, en la Dependencia antes citada o en la Alcaldía de Mieres.
- Oviedo, 7 de enero de 1960.—El Ingeniero Jefe.
- — —
- Concurso de Peones Camineros*
- En el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de noviembre de 1959, fue publicado anuncio de concurso para la provisión de 20 plazas de Peones Camineros del Estado, habiéndose fijado como fecha tope para la presentación de la

documentación que exige, la del 15 de diciembre último.

Como consecuencia de los últimos temporales, ha sido extraviada alguna documentación, por lo que esta Jefatura ha resuelto ampliar el plazo de presentación de la documentación necesaria hasta el 31 de enero actual.

En estos mismos diarios, ha sido publicado el anuncio con las condiciones que se exigen (Voluntad de Gijón día 10 de noviembre de 1959 Nueva España de Oviedo día 8 de noviembre de 1959 y la Voz de Asturias de Oviedo, también el día 8 de noviembre de 1959).

Oviedo, 7 de enero de 1960.—El Ingeniero Jefe.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE ALLER

##### EDICTO

Confeccionados los Repartimientos de Contribución Urbana que ha de regir durante el presente ejercicio de 1960, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, a efectos de reclamaciones.

Aller, a 7 de enero de 1960.—El Alcalde.

#### DE CASTRILLON

##### ANUNCIO DE PROYECTO

En la sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 7 de enero de 1960, fue aprobado el proyecto de acceso a la playa de Salinas, del Arquitecto-asesor de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 32 de la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956 y a efectos de información pública durante el plazo de un mes, desde esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Castrillón, 8 de enero de 1960.—El Alcalde.

#### DE GIJON

##### Provisión de nueve plazas de auxiliares administrativos

Acordada por esta Corporación la provisión en propiedad de 19 plazas de Auxiliares administrativos, se reservan 10 plazas a efectos de la Ley de 15 de julio de 1952, y para las restantes nueve se anuncian oposiciones de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 350 de la Ley de Régimen Local, así como las que pudieran hallarse a disposición de este Ayuntamiento en el momento del comienzo de los ejercicios.

Dichas plazas están dotadas con el sueldo base de catorce mil pesetas anuales disfrutando, además quinquenios acumulativos del 10 por 100 del sueldo consolidado, dos pagas extraordinarias reglamentarias; Ayuda familiar, en su caso, y cuantos derechos correspondan con arreglo a las disposiciones legales y acuerdos de la Corporación por los que se regirán igualmente en cuanto a situaciones, deberes y responsabilidades.

Serán condiciones de capacidad para estas plazas:

- 1.<sup>a</sup> Ser español.
- 2.<sup>a</sup> No hallarse incurso en ninguno de los casos indicados en el artículo 36 de dicho reglamento.
- 3.<sup>a</sup> Observar buena conducta.
- 4.<sup>a</sup> Carecer de antecedentes penales.
- 5.<sup>a</sup> No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- 6.<sup>a</sup> Acreditar las condiciones, aptitud y preparación específicas que se exigen en esta convocatoria.
- 7.<sup>a</sup> Tener 18 años de edad cumplidos y no exceder de 35 en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. El exceso del límite máximo de edad señalado, podrá compensarse con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

Los solicitantes deberán ser adictos al Movimiento Nacional y no haber sido expulsados de ningún empleo del Estado, provincia, Municipio u Organismos autónomos de la Administración, y tener cumplido el Servicio Social o estar exentas de él las mujeres.

Las instancias para tomar parte en esta oposición se dirigirán al Ilustrísimo señor Alcalde, reintegradas con póliza de tres pesetas y timbre municipal de tres pesetas y se presentarán en el Registro General, en horas de diez a trece, durante un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957 bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y

cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de la expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, se tendrán en cuenta los cupos restringidos previstos en el artículo tercero para Mutilados, Excombatientes, Excautivos y Huérfanos.

Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos se nombrará el Tribunal cuya composición se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La oposición constará de los tres ejercicios eliminatorios y uno de carácter voluntario previstos en la Circular de 24 de junio de 1953 de la Dirección General de Administración Local, concediéndose un plazo de tres horas para el primer ejercicio, y señalándose una velocidad de 200 pulsaciones por minuto para el segundo ejercicio y media hora para el tercero.

Al ejercicio voluntario sólo podrán concurrir los aprobados en los tres ejercicios obligatorios y tendrán tres especialidades que podrán ser elegidos conjuntamente o sólo una de ellas por el opositor que lo solicite al terminar los ejercicios eliminatorios.

Las tres especialidades son las señaladas en la Circular antes mencionada, a la que se ajustará el sistema de puntuación y todo lo no previsto en este anuncio relacionado con los ejercicios.

Tanto el cuestionario mínimo para el tercer ejercicio como el modelo de instancia figuran insertos en los ejemplares de la convocatoria que están en el tablón de edictos y en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para lo no previsto en estas bases regirán el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957, Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás disposiciones legales aplicables.

Consistoriales de Gijón, a 9 de enero de 1960.—El Alcalde.

#### DE LANGREO

##### ANUNCIO

Agustín Cabricano Fueyo solicita permiso para la instalación de un molino para la molturación de granos en la parte trasera de su almacén sito en calle de Secundino Felgueroso, número 4, de la Felguera.

Lo que se hace público para general conocimiento durante un pla-

zo de diez días a efectos de posibles reclamaciones.

Sama Langreo, 8 de enero de 1960.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

#### DE LENA

##### ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de los corrientes expediente de modificación de créditos del Presupuesto Ordinario a medio de suplementos con cargo al superavit del ejercicio de 1958 liquidado, se hace saber por la presente que el expediente de referencia se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones por plazo de quince días. El importe de los suplementos aprobados asciende a doscientas cuarenta y una mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas. Las reclamaciones se formularán en la forma que determina la Ley de Régimen Local.

Palca de Lena, 30 de diciembre de 1959.—El Alcalde.

#### DE OVIEDO

##### EDICTO

A efectos de la correspondiente rectificación del edicto de esta Alcaldía, publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número uno, de fecha dos de enero actual, relativo a Convocatoria del Concurso para provisión en propiedad de varias plazas de Agentes de Arbitrios de este Excelentísimo Ayuntamiento, se hace saber que el plazo para presentación de escritos solicitando tomar parte en dicho Concurso, se contará a partir de la precitada fecha, dos de los corrientes, toda vez que tal convocatoria no será publicada en el "Boletín Oficial del Estado".

Oviedo, nueve de enero de mil novecientos sesenta.—El Alcalde, Valentín Masip Acevedo.

### ANULACION DE REQUISITORIAS

Queda sin efecto la requisitoria publicada en este periódico oficial por la que se reclamaba de comparecencia al procesado JUAN GARCIA MORA, correspondiente al día 17 de noviembre último número 260, en el sumario 80 de 1959, cuyo delito figura por tenencia ilícita de armas, toda vez que ha sido habido y puesto a disposición de la autoridad correspondiente.